

■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Parazuay de la zente

RESOLUCIÓN Nº 404/19

POR LA CUAL SE CONFORMA EL "COMITÉ DE PROMOCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE" DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.-----

Asunción, 30 de Julio del 2.01

CONSIDERANDO: La imperiosa necesidad de promoción e implementación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible en materia ambiental en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

Que, el Memorándum DP N° 158/19, por el cual se solicita la conformación del Comité de Promoción y Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

Que, el Dictamen A.J. Nº 603/19, en el cual la Asesoría Jurídica manifiesta que no pone reparos para continuar con los trámites correspondientes.----

Que, de conformidad al Artículo 18 Inc. g) de la Ley N° 1561/2000 el cual establece que es atribución del Ministro dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines del Ministerio, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.-

Que, por Ley Nº 6.123/2018 se "Eleva el rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".-----

Que, el Decreto Nº 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

EL MINISTRO DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE RESUELVE:

Dirección	Representante Directivo	Representante Técnico
Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos	Ing. David Fariña	Lic. Flavia Fiore
Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad	Lic. Darío Mandelburger	Tec. For. Carmelo Rodríguez Lic. Nora Neris
Dirección General de Gestión Ambiental	Ing. Lourdes Bogado	Econ. Eloy Melgarejo
Dirección General del Aire	Ing. Gilda Torres	Ing. Gloria Rivas



CERTIFICO QUE LA RRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maria Lanra Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente
OTORO SEGURIFICA POLICIA DEL CONTROLO DE LA RESENTE



■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 404/19

POR LA CUAL SE CONFORMA EL "COMITÉ DE PROMOCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE" DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y los Recursos Naturales	Lic. Carolina Pedrozo	Ing. Ovidio Espínola
Dirección de Administración y Finanzas	Lic. Víctor Yambay	Econ. Susana Riveros Abg. Sol Riveros
Dirección de Asesoría Jurídica	Abg. Hugo Cardozo	Abg. Claudio Velázquez
Dirección de Planificación Estratégica	Lic. Graciela Miret	Abg. Jesús Riquelme
Dirección de Transparencia y Anticorrupción	Abg. Amelia Ramírez	Abg. Amelia Ramírez
Dirección Nacional de Cambio Climático	Ing. Ulises Lovera	Lic. Ylsa Ávalos
Dirección de Servicios Ambientales	Lic. Nélida Rivarola	Abg. Stephanie Petta

- Art. 2°.- ASIGNAR al Comité de Promoción y Cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Sostenible las siguientes responsabilidades:
 - Ejecutar acciones a nivel institucional, que promuevan el seguimiento al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
 - Coordinar la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 a nivel institucional
 - Promover la definición, impulsar y apoyar el marco de políticas públicas ambientales tendientes al cumplimiento de los ODS.
 - Elaborar informes en cumplimiento de sus objetivos.
 - Identificar metas e indicadores de los ODS a ser trabajados en las dependencias del MADES.
 - Relevar información referente a la Agenda 2030 en las diferentes dependencias del MADES.
 - Socializar las acciones realizadas en el marco del cumplimiento de los ODS en las diferentes dependencias del MADES.
- Art. 3°.- ESTABLECER que el Comité de Promoción y Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del MADES será coordinado por la Dirección de Planificación Estratégica.----

Art. 4°.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición contraria a la presente.----

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

General

SEE OF THE SEE OF THE

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadille
Begreinia Geografi

Ministerio del Appliente